



NOTARIA (4514)
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE

AUMENTO DE CAPITAL

"Signo Mercadeo y Diseño Cía. Ltda "

De: US\$ 4.000,00

A :US\$ 104.000,00

Aumento: US\$ 100.000,00

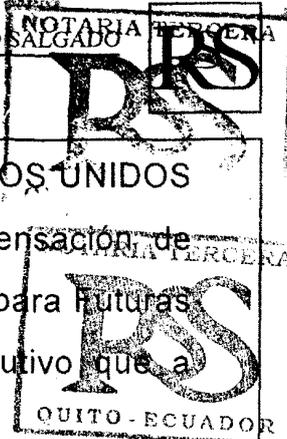
Dí copias



P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte de junio del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece, la compañía Signo Mercadeo y Diseño Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Mario Ospina Velásquez, soltero, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA. OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, el señor Mario Ospina Velásquez, Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.", debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La compañía "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el nueve de junio del dos mil tres, e inscribió el veinte y cuatro de junio del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el siete de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), mediante "Compensación de Créditos"; utilizando para ello la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones". En este sentido también deberá reformarse el Estatuto Social de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.". Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa, a prorrata de las participaciones sociales,



NOTARIA
TERCERA

en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00) mediante "Compensación de Créditos", valores registrados en la cuenta "Aportes para futuras Capitalizaciones" en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

SOCIO	CAPITAL			PARTICIP	PORCEN
	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL		
		COMP. CREDI			
Xavier Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Jorge Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Pablo Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Mario Ospina	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Pablo Muñoz	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
TOTAL	4.000,00	100.000,00	104.000,00	104.000	100%

b) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 104.000,00), dividido en ciento cuatro mil participaciones suscritas y pagadas en la forma indicada en la Cláusula Cuarta del presente contrato. Cada participación dará derecho a un voto en la sesiones de Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de

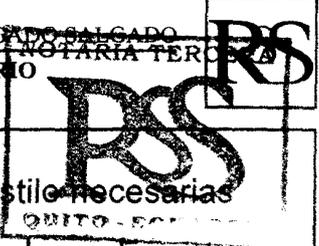
Compañías. En consecuencia la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, se modifica en los siguientes términos:
 "CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) (US\$ 104.000,00), dividido en ciento cuatro mil participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Xavier Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Jorge Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Pablo Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Mario Ospina	20.800,00	20.800	20%
Pablo Muñoz	20.800,00	20.800	20%
TOTAL	104.000,00	104.000	100%

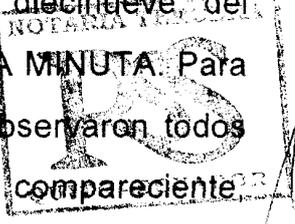
c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el siete de mayo del dos mil siete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social. DOS.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor



NOTARIA
TERCERA



Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



C.I. 100141691-4.

Sr. Mario Ospina Velásquez

4000000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 03 de julio del 2.003

Señor
Mario Andrés Ospina Velásquez
Presente.-

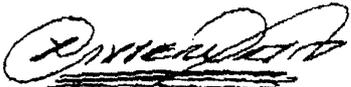
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., reunida el 3 de julio del 2.003, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

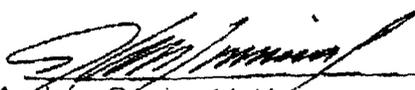
La compañía fue constituida el 09 de junio del 2.003, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de julio del 2.003.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,


Xavier Ortiz Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., Quito, 03 de Julio del 2.003.


Mario Andrés Ospina Velásquez
CI: 100141691-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº. 5.504 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 8 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAMÓN C. ...

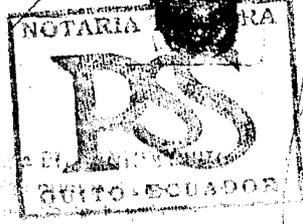
OSPTNA
V3333 V4422
DISEÑADOR IND.
FERNANDO ENATONE OSPTNA
CLARA VELASQUEZ
QUITO 13-12-2006
QUITO 13-12-2006

1568209



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
IDENTIDAD 100141091-4
MARIO ANDRES OSPTNA VELASQUEZ
BOGOTÁ/COLOMBIA
18 MARZO 1967
EXT. 23 16682 46484
QUITO PCHA-1995-IX7

[Signature]



COMARCA DE EL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR
16 ENE. 2006

[Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) (folios), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 20 de junio del 2.007



[Signature]



Que he visto y he examinado la copia que antecede y que obra
en una UNA (una) (folio), sellada y rubricada por el
Notario Tercero, en conformidad al original que he tenido a la vista.
Dado en Quito, a 20 de junio del 2.007



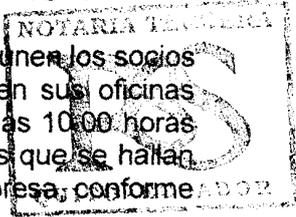
~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 7 días del mes de mayo del 2007 se reúnen los socios de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la calle Japón No. 39-236 y Gaspar de Villarroel. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Ospina Velásquez	800,00	800,00	800	20 %
Jorge Ortiz Cevallos	800,00	800,00	800	20 %
Xavier Ortiz Cevallos	800,00	800,00	800	20 %
Pablo Ortiz Cevallos	800,00	800,00	800	20 %
Pablo Muñoz Pasquel	800,00	800,00	800	20 %
TOTAL	4.000,00	4.000,00	4.000	100 %

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Sexto del Estatuto pertinente, se instala esta reunión; actúa el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos y como Presidente de esta Junta y el señor Mario Ospina Velásquez como su secretario.

EL orden del día establecido es el siguiente:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatutaria.

Se concede la palabra al señor Xavier Ortiz quien propone aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante "Compensación de Créditos"; utilizando para ello la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa, a prorrata de las participaciones sociales, en la suma de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante "Compensación de Créditos", valores registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

SOCIO	CAPITAL			PARTICIP	PORCEN
	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMP. CREDI	TOTAL		
Xavier Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Jorge Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%

Pablo Ortiz Cevallos	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Mario Ospina	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
Pablo Muñoz	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800	20%
TOTAL	4.000,00	100.000,00	104.000	104.000	100%

b) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.000,00), dividido en ciento cuatro mil participaciones suscritas y pagadas en la forma indicada en la Cláusula Cuarta del presente contrato. Cada participación dará derecho a un voto en la sesiones de Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia la Cláusula Cuarta de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

"CUARTA.-SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) (US \$ 104.000,00), dividido en ciento cuatro mil participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

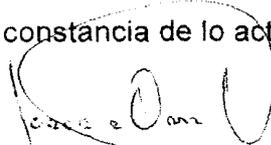
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Xavier Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Jorge Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Pablo Ortiz Cevallos	20.800,00	20.800	20%
Mario Ospina	20.800,00	20.800	20%
Pablo Muñoz	20.800,00	20.800	20%
TOTAL	104.000,00	104.000	100%

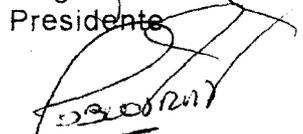
c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

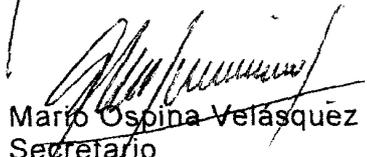
A las 10:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

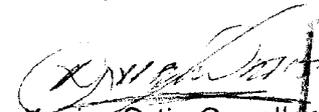
A las 11:00 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

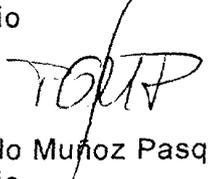
Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.


Jorge Ortiz Cevallos
Presidente


Pablo Ortiz Cevallos
Socio


Mario Ospina Velásquez
Secretario


Xavier Ortiz Cevallos
Socio

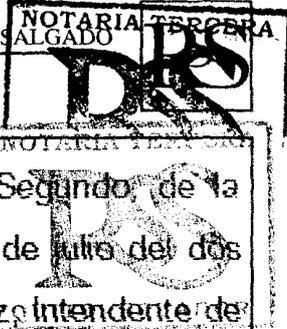

Pablo Muñoz Pasquel
Socio



Se otor-

gó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital de la compañía "Signo Mercadeo y Diseño Cia. Ltda.", sellada y firmada en Quito, a veinte de junio del dos mil siete.-


R. M. SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 07.Q.IJ 002849, de fecha nueve de julio del dos mil siete, expedida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Signo Mercadeo y Diseño Cía. Ltda., otorgada ante el Notario Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el nueve de junio del dos mil tres; y, en la escritura matriz de aumento de capital de la misma compañía celebrada el veinte de junio del dos mil siete, otorgada ante el suscrito Notario, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Signo Mercadeo y Diseño Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a nueve de julio del dos mil siete.

000 000 7



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de julio de 2.007, bajo el número **2034** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1995** del Registro Mercantil de dos de julio de dos mil tres, a fs. 1714, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1237**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030267**.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil siete.- **EL -REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CANTIL